


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BGV/PTV 

**FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES
INADMISIBLES, EN EL MARCO DEL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN
LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL,
CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA Nº 536

VALPARAÍSO, 09 JUN. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Informe de proyectos declarados inadmisibles del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, suscrito por la Coordinadora de Fondos Concursables, y nómina de domicilios y correos electrónicos de los postulantes; Memorándum N°337 de fecha 03 de junio de 2016 de Coordinadora de Fondos Concursables a la Encargada de Contabilidad y Tesorería.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modificó el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2016, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta número 1170, de 2015 de este servicio

Que, de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de la Directora Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

La Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modificó el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N°268, de 2013 que Delega Facultades en los Directores Regionales; y en las Resolución Exenta número 1170, de 2015, que aprueban las Bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, en la línea de Circulación Regional, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZASE

la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones presentadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Circulación Regional, convocatoria 2016:

LÍNEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL

Folio	Postulante	Título del proyecto	Fundamento
240125	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez	"Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual"	Proyecto inadmisible por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: - Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. - <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no cumple con lo señalado en bases de concurso que corresponde a la fecha de inicio y de término, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.
239136	Jorge Luis lobos Medel	ITINERANCIA TEATRAL/ REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016	Proyecto inadmisible por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: - Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. - <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar

			además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no cumple con lo señalado en bases de concurso que corresponde a la fecha de inicio y de término, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.
237001	Camila Fernanda Olfos Besnier	Itinerancia "Yene: Capítulo Mapu". Teatro para la primera niñez (de 0 a 6 años)	Proyecto inadmisible por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: - Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. - <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no cumple con lo señalado en bases de concurso que corresponde a la fecha de inicio y de término, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos o mediante carta certificada, conforme a lo indicado por los propios postulantes en el FUP para efectos de notificación, conforme a lo establecido en las respectivas Bases de concurso, remitiendo una copia íntegra de esta resolución. La notificación debe efectuarse en el domicilio o correo electrónico que consta en la nómina indicada en los vistos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que, en el caso de que exista algún recurso en contra del presente acto administrativo, y que sea acogido, esta Dirección Regional deberá proceder a incluir al(los) respectivo(s) proyecto(s), al procedimiento concursal, junto con los demás proyectos admisibles, en el concurso público de que se trate, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y en las Bases de Concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Declara Inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- Fondos Concursables, CRCA.
- Administración y Finanzas
- Archivo Regional, CRCA
- Postulantes

FOLIO	FONDO	TÍTULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	CONCURSO	FUNDAMENTO
240125	Fondart Regional	"Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual "	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez	Circulación Regional	Proyecto inadmisible por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no cumple con lo señalado en bases de concurso que corresponde a la fecha de inicio y de término, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.
239136	Fondart Regional	ITINERANCIA TEATRAL/ REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016	Jorge Luis Iobos Medel	Circulación Regional	Proyecto inadmisible por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no cumple con lo señalado en bases de concurso que corresponde a la fecha de inicio y de término, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.

237001	Fondart Regional	Itinerancia "Yene: Capítulo Mapu". Teatro para la primera niñez (de 0 a 6 años)	Camila Fernanda Olfos Besnier	Circulación Regional	Proyecto inadmisibles por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no cumple con lo señalado en bases de concurso que corresponde a la fecha de inicio y de término, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.
--------	------------------	---	-------------------------------	----------------------	---

JOCELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO